

Resolución Directoral Nacional N° 007-2018-BNP

Lima, 19 ENE. 2018

VISTOS: el Informe N° 032-2018-BNP/OA/APER de fecha 16 de enero de 2018, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 25-2018-BNP/OA de fecha 16 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 006-2018-BNP/ODT-AP de fecha 12 de enero de 2018, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorandum N° 031-2018-BNP/ODT de fecha 15 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y el Informe N° 014-2018-BNP/OAL de fecha 17 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA denominada “*Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre - Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú*”, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP de fecha 15 de octubre de 2015, establece el procedimiento para autorizar la modalidad formativa de prácticas Pre - Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el numeral 6.4.1 de la referida Directiva establece que los órganos y las unidades orgánicas de la Entidad remiten a la Oficina de Administración sus solicitudes o requerimientos de practicantes;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva antes mencionada, la Oficina de Administración es la responsable de elaborar el documento de gestión denominado Programa Anual de Prácticas Pre - Profesionales y Profesionales;

Que, mediante Memorandum N° 031-2018-BNP/ODT de fecha 15 de enero de 2018, la Oficina de Desarrollo Técnico remite el Informe N° 006-2018-BNP/ODT-AP de fecha 12 de enero de 2018, de su Área de Presupuesto, señalando haber realizado la previsión presupuestal solicitada por la Oficina de Administración, para el pago de las prácticas Pre - Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú, por el monto de S/ 91,800.00 (Noventa y un mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando N° 25-2018-BNP/OA de fecha 16 de enero de 2018, la Oficina de Administración adjunta el Informe N° 032-2018-BNP/OA/APER de fecha 16 de enero de 2018, de su Área de Personal, el cual propuso se apruebe el documento de gestión denominado “Programa Anual de Prácticas Pre - Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018”, considerando los requerimientos realizados por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con fecha 11 de enero de 2018 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú - ROF, el cual contempla una nueva estructura orgánica en la entidad.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 007 -2018-BNP (Cont.)

Siendo que la Primera Disposición Complementaria del referido Decreto Supremo estableció que la Entidad tiene el plazo de ciento veinte (120) días calendario para adecuar sus documentos de gestión a lo establecido en el referido ROF;

Que, por las consideraciones expuestas es necesario aprobar el documento de gestión denominado “Programa Anual de Prácticas Pre - Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018”, en tanto la Entidad adecue el mismo a las disposiciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Desarrollo Técnico, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 010-2017-MC que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570; la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA denominada “*Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú*”, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el documento de gestión denominado “Programa Anual de Prácticas Pre - Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la aplicación de la presente Resolución, así como la supervisión y monitoreo de las Prácticas Pre - Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú.

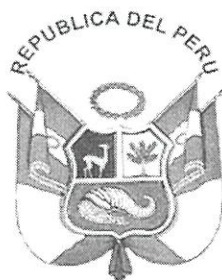
Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Administración es responsable de realizar los actos necesarios a fin de adecuar el documento de gestión aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, considerando las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú





Resolución Directoral Nacional N° 007 -2018-BNP

ANEXO

Programa Anual de Práctica Pre - profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018

Órgano	Dirección General	Dirección Ejecutiva	N° de practicantes
Dirección Técnica de Sistema Nacional de Bibliotecas	Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas	01
		Servicios Bibliotecarios Públicos	02
		Bibliotecas Públicas Periféricas	01
	Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas	Bibliotecas Académicas y Especializadas	01
Secretaría General	-	-	01
Oficina de Administración	Administración	-	02
Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural	-	-	01
Total			09